

ACTA NÚMERO 61
SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2021-2024
(ORDINARIA)
21 DE FEBRERO DE 2024

En Juárez, Nuevo León, siendo las 10:10 diez horas con diez minutos, del día 21 veintiuno de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta **Sexagésima Primera Sesión**, con carácter de **Ordinaria**, la cual se lleva a cabo de acuerdo con lo estipulado en los artículos 44, 45, 46, 47 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con el artículo 36, 51 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez N.L.; toma el uso de la palabra el **LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, quien manifiesta lo siguiente:

“Buenos días, compañeros Síndicos y Regidores de este R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en las facultades que me otorgan el artículo 35 Inciso A), fracción III en relación con lo establecido en los artículos 44, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, así como los artículos 9 Fracción V, 39, 42 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento y las demás disposiciones legales aplicables, para efecto de dar inicio a los trabajos de la **Sexagésima Primera Sesión**, con carácter de **Ordinaria** y con fundamento en lo establecido en los artículos 9 Fracción V y 44 del citado Reglamento, procedo a ceder el uso de la palabra a la C. Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista correspondiente y se dé inicio a la presente sesión”.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

LISTA DE ASISTENCIA

- C. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal (Presente),
- C. ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA, Síndico Primero (Presente),
- C. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOCER, Síndica Segunda (Presente),
- C. GEOVANI LEAL HERNÁNDEZ, Primera Regidora (Presente),
- C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ, Segundo Regidor (Presente),
- C. LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, Tercera Regidora (Presente),
- C. JOSÉ SANTOS GARCÍA CORTEZ, Cuarto Regidor (Presente),
- C. VERÓNICA GARCÍA PÉREZ, Quinta Regidora (Presente),
- C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA, Sexto Regidor (Presente),
- C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ, Séptima Regidora (Presente),
- C. VÍCTOR ALFONSO CORZO MORALES, Octavo Regidor (Presente),
- C. GABRIELA CORREA DOMÍNGUEZ, Novena Regidora (Presente),
- C. BRENDA DANIELA DE LEÓN REYES, Décima Regidora (Presente),
- C. JESÚS FERNANDO GARZA ALCALÁ, Décimo Primer Regidor (Presente),
- C. MIRIAM GARZA PEÑA, Décima Segunda Regidora (Presente),
- C. ROY HARRIS RAMÍREZ MORALES, Décimo Tercer Regidor (Presente),
- C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN, en mi Calidad de Secretaria del R. Ayuntamiento (Presente),
- C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL, Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal (Presente).

Ciudadano **LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 44 y 46 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma.”

El LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León expresa: "Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y Síndicos, con fundamento en lo establecido en el artículo 49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el artículo 9 fracción V, 78, 79 Fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaría del Ayuntamiento tome nuevamente el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo"; la Lic. María de la Luz Campos Alemán, manifiesta lo siguiente: "Gracias Señor Presidente Municipal, a continuación, me permito presentar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y DE DESARROLLO SOCIAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

VII.- ASUNTOS GENERALES

VIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal de Juárez, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 01

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.

Para lo cual, me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulada previamente a la celebración de la presente sesión, si están de acuerdo, sírvanse a manifestarlo de forma acostumbrada". Una vez realizada la votación, misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, la Lic. María de la Luz Campos Alemán manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 02

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento, somete a consideración del Cabildo el contenido del acta de la sesión anterior, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual la Lic. María de la Luz Campos Alemán manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 03

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez mencionado el anterior acuerdo la Lic. María de la Luz Campos Alemán continúa con el uso de la palabra y pasa al siguiente punto del orden del día:

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Para lo cual manifiesta: "Me permito informar a este cuerpo colegiado lo siguiente: "Que la información relativa a la sesión número 60 fue publicada en la Gaceta Municipal correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado, de igual forma dichos acuerdos fueron turnados mediante oficios a las dependencias correspondientes para conocimiento y efectos.

Continuando con el uso de la palabra la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

VI.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y DE DESARROLLO SOCIAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

La Secretaria del Ayuntamiento, cede la palabra a la Regidora Lucía Guadalupe González García, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, para obviar tiempo y en virtud de haber sido previamente analizado el dictamen a tratar en la presente sesión, tanto en la mesa de trabajo como en la junta previa, me permito solicitar la dispensa de la lectura completa del mismo, para proceder a dar lectura al proemio y punto de acuerdo".

Acto seguido, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, somete a consideración del cabildo la propuesta presentada con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 04

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DEL DICTAMEN A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTO DE ACUERDO DEL MISMO.

Acto seguido, cede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Lucía Guadalupe González García, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y DE DESARROLLO SOCIAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

**A LOS C. C. INTEGRANTES
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-**

DICTAMEN

Las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipales y de Desarrollo Social con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165, 166 y 181 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I, inciso b), fracción III inciso a) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 25 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ponen a consideración de este H. Cuerpo Colegiado, lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el período 2021-2024 quedó legítimamente instalado para entrar en funciones a partir del día 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación con el artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Así mismo, el artículo 165 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "Artículo 165.- Los Municipios son la base de la división territorial y de la organización político administrativa del Estado. Serán autónomos en su gobierno interior e independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado". De igual forma, la misma Legislación Política Local le da la facultad al municipio para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios dentro de su artículo 181 Fracción IX, mismo que a la letra se reza: "Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."

TERCERO.- Que el Plan Municipal de Desarrollo es el sistema de planeación mediante el cual, entre otros, se fijarán los objetivos, metas, estrategias y prioridades para la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución en los que se coordinarán las acciones y se evaluarán los resultados.

CUARTO.- Que la defensoría municipal revisa casos de niños, niñas y adolescentes, en los cuales son vulnerados derechos como a una vivienda digna, educación, a una vida libre de violencia, a la protección de vida privada, a vivir en familia, en condiciones de bienestar.

QUINTO.- Que la solicitud presentada tiene como objetivo apoyar adicionalmente al equipo multidisciplinario de nuestro municipio para dar cumplimiento a las prácticas que confiere a la Defensoría Municipal por la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León

SEXO. - Que es prioridad contar con instalaciones y vehículos adecuados para dar cumplimiento a las disposiciones que confiere a la Defensoría Municipal según la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León, por lo que una vez analizada la petición realizada por la C. María Luisa Saucedo Pérez, Directora del DIF Municipal de Juárez, Nuevo León, los integrantes de esta Comisión compartimos y secundamos, la necesidad de que este Ayuntamiento apruebe lo solicitado, por la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, dependencia encargada de desarrollar e implementar programas en beneficio de la ciudadanía, de conformidad con sus atribuciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipales y de Desarrollo Social, es de resolver y resuelven el presente Dictamen y presenta ante el Pleno de este H. Ayuntamiento la propuesta de aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba y autoriza la solicitud presentada por el DIF Municipal relativa a la adquisición de vehículo institucional y mobiliario de oficina para la Defensoría Municipal de la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Juárez, Nuevo León, para los propósitos expuestos en el presente dictamen, autorizando a los representantes legales del Municipio de Juárez, Nuevo León, para que suscriban los documentos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Túrnese el presente acuerdo a la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Nuevo León, para el efecto de que realicen las gestiones administrativas conducentes.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Juárez, Nuevo León, para que en el ámbito de sus atribuciones realice lo conducente.

CUARTO. Notifíquese a la Secretaría de Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad.

ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LA "COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES"; ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA, PRESIDENTE; LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIO; GEOVANY LEAL HERNÁNDEZ, VOCAL 1°; ROY HARRIS RAMIREZ MORALES, VOCAL 2°; **"COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL"** FRANCISCO RUBEN GARCÍA FAZ, PRESIDENTE; MIRIAM GARZA PEÑA, SECRETARIO; LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, VOCAL 1°; GEOVANI LEAL HERNANDEZ, VOCAL 2°; RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 05

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y DE DESARROLLO SOCIAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. Se aprueba y autoriza la solicitud presentada por el DIF Municipal relativa a la adquisición de vehículo institucional y mobiliario de oficina para la Defensoría Municipal de la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Juárez, Nuevo León. para los propósitos expuestos en el presente dictamen, autorizando a los representantes legales del Municipio de Juárez, Nuevo León, para que suscriban los documentos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Túrnesse el presente acuerdo a la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Nuevo León, para el efecto de que realicen las gestiones administrativas conducentes.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Juárez, Nuevo León, para que en el ámbito de sus atribuciones realice lo conducente.

CUARTO. Notifíquese a la Secretaría de Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

VII.- ASUNTOS GENERALES

“Por lo cual tienen ustedes el uso de la palabra”

Acto seguido toma el uso de la palabra el Lic. Francisco Héctor Treviño Cantú, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, y da lectura a lo siguiente:

**CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN;
PRESENTE:**

LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, *Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, conforme a lo dispuesto por los artículos, 35, apartado A, fracciones II y VIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículo 6 de la Ley de Servicio Civil del Estado de Nuevo León; 11 apartado A), Fracción II del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León; someto a consideración de este órgano colegiado la siguiente propuesta:*

CONSIDERANDO:

PRIMERO. *Que los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 11, apartado A), Fracción II, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León; establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como el emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.*

SEGUNDO. *Que el Artículo 6 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León establece en qué situación puede un extranjero prestar sus servicios tanto al Gobierno del Estado como a los municipios.*

TERCERO. *Que se tiene por recibida en la Dirección de Recursos Humanos solicitud de empleo presentada por Deborah de la Caridad Betancourt Burón, quien es vecina de nuestro Municipio de Juárez, de nacionalidad cubana y cuenta con una Licenciatura en Sociología, así como una Maestría en Sociología, y cuyo perfil académico es el indicado para formar parte del DIF Municipal.*

CUARTO. *Que una vez analizada, por la Dirección de Recursos Humanos, la documentación y experiencia de la solicitante, se ha determinado que cuenta con amplios conocimientos en la materia para desempeñarse en la presente administración como funcionaria pública al servicio de la ciudadanía de Juárez, Nuevo León.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito poner a consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO. *Se aprueba y autoriza que la LIC. y MAESTRA EN SOCIOLOGÍA DEBORAH DE LA CARIDAD BETANCOURT BURÓN, ingrese a laborar al DIF Municipal del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León.*

SEGUNDO. Instrúyase a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Municipio, para que lleve a cabo las gestiones y demás trámites administrativos en lo que respecta al marco de su competencia.

TERCERO. Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado.

JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A 21 DE FEBRERO DE 2024, ATENTAMENTE, LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO
CANTÚ, PRESIDENTE MUNICIPAL, RÚBRICA.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el punto de acuerdo presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 06

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO CON ANTERIORIDAD, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. Se aprueba y autoriza que la LIC. y MAESTRA EN SOCIOLOGÍA DEBORAH DE LA CARIDAD BETANCOURT BURÓN, ingrese a laborar al DIF Municipal del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León.

SEGUNDO. Instrúyase a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Municipio, para que lleve a cabo las gestiones y demás trámites administrativos en lo que respecta al marco de su competencia.

TERCERO. Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: "Seguimos en asuntos generales, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?"

Acto seguido toma el uso de la palabra el Lic. Everardo Benavides Villarreal, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de Juárez, Nuevo León y da lectura a lo siguiente:

**CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN;
PRESENTE:**

LIC. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de Juárez, Nuevo León, respetuosamente me dirijo a este H. Cuerpo Colegiado para manifestar lo siguiente:

Que, por medio del presente, ocurro a presentar mi renuncia al cargo de Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de Juárez, Nuevo León, que se me he encomendado por ese H. Órgano Colegiado Municipal, misma renuncia que se solicita surta efectos a partir del día sábado 24 de febrero de 2024; lo anterior por cuestiones y motivos personales que me impiden continuar con el cargo que he venido desempeñando.

Sin más por el momento, les reitero mis sinceras consideraciones.

Juárez, N.L. A 21 de febrero de 2024, Lic. Everardo Benavides Villarreal, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de Juárez, Nuevo León, Rúbrica.

Acto seguido toma el uso de la palabra Lic. Francisco Héctor Treviño Cantú, Presidente Municipal de Juárez, N. L. y manifiesta:

“Gracias Lic. Everardo Benavides Villarreal, te agradezco por este tiempo que estuviste en funciones como Tesorero Municipal, han sido dos años en los que formaste parte de mi equipo de trabajo, tiempo en el que dirigiste excelentemente una Tesorería eficiente, logrando tener una mayor recaudación que ha permitido alcanzar gran parte de los objetivos que nos hemos trazado, volviéndola una de las mejores en los últimos años, además de reestructurar la deuda y muchos proyectos más.

Hemos trabajado como un gran equipo trabajando por nuestro municipio; te reitero mi agradecimiento por tu tiempo, dedicación y compromiso para Juárez y su gente, te deseo todo el éxito en tus nuevos proyectos”.

Una vez mencionado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: “Seguimos en asuntos generales, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?”

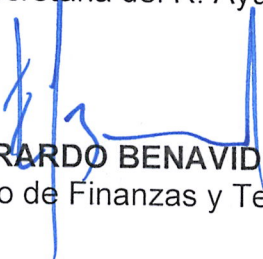
Al no haber ningún miembro del cabildo que solicite el uso de la palabra, el Presidente Municipal, Lic. Francisco Héctor Treviño Cantú, manifiesta: “Miembros del H. Cabildo, no habiendo más asuntos que tratar, pasamos al último punto del orden del día.


VIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN


Por lo cual, siendo las 10:35 diez horas con treinta y cinco minutos del día 21 veintiuno de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, se da por concluida esta Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando los que en ella intervinieron.”


C. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ,
 Presidente Municipal


LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN
 Secretaria del R. Ayuntamiento


LIC. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL
 Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal


C. ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA
 Síndico Primero



C. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOCER
 Síndica Segunda




























C. GEOVANI LEAL HERNÁNDEZ
Primera Regidora

C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ,
Segundo Regidor

C. LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA,
Tercera Regidora

C. JOSÉ SANTOS GARCÍA CORTEZ,
Cuarto Regidor

C. VERONICA GARCÍA PEREZ,
Quinta Regidora

C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA,
Sexto Regidor

C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ,
Séptima Regidora

C. VÍCTOR ALFONSO CORZO MORALES,
Octavo Regidor

C. GABRIELA CORREA DOMÍNGUEZ,
Novena Regidora

C. BRENDA DANIELA DE LEÓN REYES,
Décima Regidora



C. JESÚS FERNANDO GARZA ALCALÁ,
Décimo Primer Regidor



C. MIRIAM GARZA PEÑA,
Décima Segunda Regidora



C. ROY HARRIS RAMÍREZ MORALES,
Décimo Tercer Regidor

Página 10/10, correspondiente a las firmas de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2021-2024, celebrada el día 21 veintiuno de febrero de 2024 dos mil veinticuatro.

